

GENERACIÓN DE CRÉDITO

NÚM. 2/2022

ESTADO DE INGRESOS

| | | |
|--------|---|--------------------|
| 450.30 | TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Subvención Cualificación Desempleados Larga Duración) | 468.159,23€ |
|--------|---|--------------------|

ESTADO DE GASTOS

| | | | | |
|-----|-------|-------|-------------------------------------|-------------|
| 562 | 32600 | 14300 | OTRO PERSONAL (Cursos de formación) | 388.069,46€ |
| 562 | 32600 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL | 59.334,38€ |
| 562 | 32600 | 22003 | MATERIALES | 20.755,39€ |

Total: 468.159,23€

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO**

GENERACIÓN DE CRÉDITO N° 02/2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 14 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del vigente Presupuesto, por generación de crédito, por concesión de la subvención que se indica en párrafo siguiente, según solicita el departamento de Educación, encargado de la tramitación del referido programa:

1. Orden de 30 de julio de 2021 que resuelve la solicitud efectuada por el entonces Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación a lo indicado en el decreto de la Gerencia del Patronato con nº 1022/2021, de 1 de julio, para el desarrollo del **“PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022”**, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por un importe global de 578.700€.


Tratándose de un programa plurianual, con efectos 2021-2022, por Generación de Crédito nº 5/2021 ya se incrementó el Presupuesto de ese ejercicio 2021 en 110.540,77€, por lo que en esta ocasión y para el Presupuesto de 2022 la solicitud se refiere al incremento del resto de la citada subvención, esto es, **468.159,23€.**, que es la cuantía de crédito a incrementar que se ordena en este documento.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas; documento con fecha y firma electrónica
Angel Sánchez Sanguino
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

GENERACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2022

AA.Mod.0005

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | z2/eRoptdLCeuGoVn/sRsw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 08/03/2022 12:16:50 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?z2/eRoptdLCeuGoVn/sRsw== | | | |

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO:**

GENERACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 14 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del vigente Presupuesto, por generación de crédito, por concesión de la subvención que se indica en párrafo siguiente, según solicita el departamento de Educación, encargado de la tramitación del referido programa:

1. Orden de 30 de julio de 2021 que resuelve la solicitud efectuada por el entonces Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación a lo indicado en el decreto de la Gerencia del Patronato con nº 1022/2021, de 1 de julio, para el desarrollo del "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS", al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por un importe global de 578.700€.


Tratándose de un programa plurianual, con efectos 2021-2022, por Generación de Crédito nº 5/2021 ya se incrementó el Presupuesto de ese ejercicio 2021 en 110.540,77€, por lo que en esta ocasión y para el Presupuesto de 2022 la solicitud se refiere al incremento del resto de la citada subvención, esto es, 468.159,23€, que es la cuantía de crédito a incrementar que se ordena en este documento.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas; documento con fecha y firma electrónica
Angel Sánchez Sanguino
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2022

AA.Mod.0005

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | yKIOPnSoII5mvoEc/7n9OQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 18/02/2022 12:52:30 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?yKIOPnSoII5mvoEc/7n9OQ== | | | |

Expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITO N° 02/2022

INFORME


José Luis Martínez Porras, Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, por resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, de 18 y 20 de octubre de 2021; iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Generación de Crédito n° 2/2022** a petición de la Dirección General de Educación y Cultura, con el conforme del Concejal delegado del área, emite el siguiente informe:

La Dirección General de Educación y Cultura solicita generación de crédito para continuar la ejecución del "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022". Este programa se inició el año pasado tras la concesión al Patronato Sociocultural (PSC) de una subvención por parte de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del mismo, por resolución de 30 de julio de 2021, por un importe de 578.700€.

Como consecuencia de ello, el Consejo Rector del PSC en la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno adoptó acuerdo de aprobación de la Generación de Crédito n° 5/2021 para iniciar el programa. Los tres cursos se iniciaron en el 2021 y terminarán el 9 de agosto de 2022. En 2021 se realizó una generación de crédito por 110.540,77€, para la cobertura del gasto previsto en ese ejercicio; siendo la diferencia 468.159,23 la cuantía para el 2022.

El Patronato Sociocultural era, hasta el 31 de diciembre de 2021, el órgano que ejercía las competencias municipales en materia de formación para el empleo a través de su servicio Formación e Inserción Laboral. Ahora, en 2022, tras la integración de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento de Alcobendas, con efectos de 1 de enero de 2022, desde la Dirección General de Cultura y Educación, que es quien ostenta las competencias, se estima necesario generar crédito en el Presupuesto 2022 para acometer las obligaciones que dimanar de la subvención concedida y que son de obligada ejecución para poder justificar debidamente la subvención.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS n° 8/2022 (GEN.CTO.02/2022)

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 08/03/2022 13:18:04 | |
| | Jose Luis Martinez Porras | Firmado | 08/03/2022 13:10:09 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | | | |

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el expediente debe ser previamente informado por la Intervención General, función de control previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Comprobada la existencia formal del compromiso de aportación para financiar esta generación, dado que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y arts. 43 y siguientes del R.D. 500/1990 y en la base de Ejecución nº 14 del Presupuesto, se informa favorablemente el expediente de **generación de crédito nº 02/2022** con el siguiente detalle:

1.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Descripción | 2022 |
|--------------|--|---------------------|
| 450.30 | Transferencias Corrientes de la Admón. Gral. Comunidad de Madrid Subvención Consejería de Empleo Orden 30/07/2020. CDLD (Subvención Cualificación Desempleados Larga Duración) Dotación de fondos para formación y cualificación en el Centro de Formación e Inserción Laboral para desempleados de larga duración | 468.159,23 € |
| TOTAL | | 468.159,23 € |

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 8/2022 (GEN.CTO.02/2022)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 08/03/2022 13:18:04 |
| | Jose Luis Martinez Porras | Firmado | 08/03/2022 13:10:09 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | | |



ESTADO DE GASTOS

| Partida de Gastos | | 2022 |
|--|--|---------------------|
| 562.32600.14300 | Otro Personal (Cursos Formación) | 388.069,46 € |
| | Retribuciones de alumnos trabajadores | 318.710,56 € |
| | Retribuciones de los profesores | 69.358,90 € |
| 562.32600.16000 | Seguridad Social a cargo de la Empresa | 59.334,38 € |
| | De los alumnos trabajadores | 36.619,34 € |
| | De los profesores | 22.715,04 € |
| GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA CAPÍTULO I | | 447.403,84 € |

| Partida de gastos | | 2022 |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 562.32600.22000 | Material Casas Oficinas | 20.755,39 € |
| GENERACIÓN, CAPÍTULO II | | 20.755,39 € |

| | |
|---|--------------------|
| SUMA TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL AÑO 2022 | 468.159,23€ |
|---|--------------------|

Asimismo, el Ayuntamiento asume para el año 2022 y al margen de las cuantías indicadas, un total de 29.657,70€, cuantía que deviene del complemento que el Ayuntamiento debe aportar en retribuciones de personal según determina el Acuerdo Único.

La gestión contable de este "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022" lleva el número de **proyecto de gastos: 2022 0012 562 1**.

En Alcobendas. Documento con fecha y firma electrónica.

El Interventor accidental de la unidad de Contabilidad y Presupuesto:
José Luis Martínez Porras

Conforme, la Interventora General:
Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 8/2022 (GEN.CTO.02/2022)

| Código Seguro De Verificación | 1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Beatriz Rodríguez Puebla | Firmado | 08/03/2022 13:18:04 |
| | Jose Luis Martinez Porras | Firmado | 08/03/2022 13:10:09 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?1ofaufPFceODV2IP8oZgCw== | | |



Expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITO N° 02/2022

INFORME

José Luis Martínez Porras, Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, por resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, de 18 y 20 de octubre de 2021; iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Generación de Crédito nº 2/2022** a petición de la Dirección General de Educación y Cultura, con el conforme del Concejal delegado del área, emite el siguiente informe:

La Dirección General de Educación y Cultura solicita generación de crédito para continuar la ejecución del "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021". Este programa se inició el año pasado tras la concesión al Patronato Sociocultural (PSC) de una subvención por parte de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del mismo, por resolución de 30 de julio de 2021, por un importe de 578.700€.

Como consecuencia de ello, el Consejo Rector del PSC en la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno adoptó acuerdo de aprobación de la Generación de Crédito nº 5/2021 para iniciar el programa. Los tres cursos se iniciaron en el 2021 y terminarán el 9 de agosto de 2022. En 2021 se realizó una generación de crédito por 110.540,77€, para la cobertura del gasto previsto en ese ejercicio; siendo la diferencia 468.159,23 la cuantía para el 2022.

El Patronato Sociocultural era, hasta el 31 de diciembre de 2021, el órgano que ejercía las competencias municipales en material de formación para el empleo a través de su servicio Formación e Inserción Laboral. Ahora, en 2022, tras la integración de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento de Alcobendas, con efectos de 1 de enero de 2022, desde la Dirección General de Cultura y Educación, que es quien ostenta las competencias, se estima necesario generar crédito en el Presupuesto 2022 para acometer las obligaciones que dimanar de la subvención concedida y que son de obligada ejecución para poder justificar debidamente la subvención.

AA.Mod.0005

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el expediente debe ser previamente informado por la Intervención General, función de control previo permanente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, artículo 182 del TRLRHL y la citada Base de Ejecución del Presupuesto. Comprobada la existencia formal del compromiso de aportación para financiar esta generación, dado que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y arts. 43 y siguientes del R.D. 500/1990 y en la base de Ejecución nº 14 del Presupuesto, se informa favorablemente el expediente de **generación de crédito nº 02/2021** con el siguiente detalle:

1.PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto de Ingresos | | 2022 |
|----------------------|---|-------------|
| 45030 | Transferencias Ctes. de la Admón. Gral. Comunidad de Madrid Subvención Consejería de Empleo Orden 30/07/2020. CDLD (Subvención Cualificación Desempleados Larga Duración) Dotación de fondos para formación y cualificación en el Centro de Formación e Inserción Laboral para desempleados de larga duración | 468.159,23€ |
| TOTAL | | 468.159,23€ |

AA.Mod.0005

ESTADO DE GASTOS

| Partida de Gastos | | 2022 |
|--|--|-------------|
| 562.326 00.14300 | Otro Personal (Cursos Formación) | 388.069,46€ |
| | Retribuciones de alumnos trabajadores | 318.710,56€ |
| | Retribuciones de los profesores | 69.358,90€ |
| 562.326 00.16000 | Seguridad Social a cargo de la Empresa | 59.334,38€ |
| | De los alumnos trabajadores | 36.619,34€ |
| | De los profesores | 22.715,04€ |
| GASTO PARA CAPÍTULO I | | 447.403,84€ |
| EL AYUNTAMIENTO ASUME PARA EL AÑO 2022 Esta cantidad deviene del complemento que el Ayuntamiento debe aportar en retribuciones de personal según determina el Acuerdo Único | | 29.657,70€ |
| GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA CAPÍTULO I | | 447.403,84€ |

| Partida de gastos | | 2022 |
|-------------------------|-------------------------|------------|
| 562.326 00.22003 | Material Casas Oficinas | 20.755,39€ |
| GENERACIÓN, CAPÍTULO II | | 20.755,39€ |

| | |
|---|-------------|
| SUMA TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL AÑO 2022 | 468.159,23€ |
|---|-------------|

En Alcobendas. Documento con fecha y firma electrónica.

*El Interventor accidental de la unidad de Contabilidad y Presupuesto:
José Luis Martínez Porras*

*Conforme, la Interventora General:
Beatriz Rodríguez Puebla*

AA.Mod.0005

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|--|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 3994 | | | Nº: | |
| Fecha: 08/03/2022 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 486589 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021) | | | VARIOS INTERESADOS | |

ASUNTO

generacion de credito

RESUMEN

GENERACION DE CREDITO 02 2022

TEXTO DEL DECRETO

GENERACION DE CREDITO 02/2022

La Dirección General de Educación y Cultura, solicita generación de crédito con motivo de la concesión de una subvención de la Comunidad de Madrid por resolución de 3 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que resuelve la solicitud de este Ayuntamiento conforme a la Orden de 30 de diciembre de 2020 para la concesión de ayudas a municipios de la comunidad para el desarrollo del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Este programa se inició el año pasado tras la concesión al Patronato Sociocultural (PSC) de una subvención por parte de la Comunidad de Madrid, para su desarrollo, por resolución de 30 de julio de 2021, por un importe de 578.700€. Como consecuencia de ello, el Consejo Rector del PSC en la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno adoptó acuerdo de aprobación de la Generación de Crédito nº 5/2021 para iniciar el programa. Los tres cursos se iniciaron en el 2021 y terminarán en de agosto de 2022. En 2021 se realizó una generación de crédito por 110.540,77€, para la cobertura del gasto previsto en ese ejercicio; siendo la diferencia 468.159,23 la cuantía para el 2022.

El Patronato Sociocultural era, hasta el 31 de diciembre de 2021, el órgano que ejercía las competencias municipales en material de formación para el empleo a través de su servicio Formación e Inserción Laboral. Ahora, en 2022, tras la integración de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento de Alcobendas, con efectos de 1 de enero de 2022, desde la Dirección General de Cultura y Educación, que es quien ostenta las competencias, se estima necesario generar crédito en el Presupuesto 2022 por la cuantía indicada, para acometer las obligaciones que dimanen de la subvención concedida y que son de obligada ejecución para poder justificar debidamente la subvención.

Comprobada por la Intervención municipal la existencia formal del compromiso de aportación para financiar esta generación, dado que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y arts. 43 y siguientes del R.D. 500/1990 y en la base de Ejecución nº 14 del Presupuesto, procede aprobar el expediente de **generación de crédito nº 2/2022** con el siguiente detalle:

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 3994 | | | Nº: | |
| Fecha: 08/03/2022 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 486589 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021) | | | VARIOS INTERESADOS | |

1. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto de Ingresos | | 2022 |
|----------------------|---|--------------------|
| 45030 | Transferencias Ctes. de la Admón. Gral. Comunidad de Madrid Subvención Consejería de Empleo Orden 30/07/2020. CDLD (Subvención Cualificación Desempleados Larga Duración) Dotación de fondos para formación y cualificación en el Centro de Formación e Inserción Laboral para desempleados de larga duración | 468.159,23€ |
| TOTAL | | 468.159,23€ |

ESTADO DE GASTOS


| Partida de Gastos | | 2022 |
|--|--|--------------------|
| 562. | Otro Personal (Cursos Formación) | 388.069,46€ |
| 326 00.14300 | Retribuciones de alumnos trabajadores | 318.710,56€ |
| | Retribuciones de los profesores | 69.358,90€ |
| 562. | Seguridad Social a cargo de la Empresa | 59.334,38€ |
| 326 00.16000 | De los alumnos trabajadores | 36.619,34€ |
| | De los profesores | 22.715,04€ |
| GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA CAPÍTULO I | | 447.403,84€ |

| Partida de gastos | | 2022 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 562. | Material Casas Oficinas | 20.755,39€ |
| 32600.22003 | | |
| GENERACIÓN, CAPÍTULO II | | 20.755,39€ |

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 3994 | | | Nº: | |
| Fecha: 08/03/2022 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 486589 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021) | | | VARIOS INTERESADOS | |

| | |
|---|--------------------|
| SUMA TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL AÑO 2022 | 468.159,23€ |
|---|--------------------|

La gestión contable de este "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021-2022" lleva el número de **proyecto de gastos: 2022 0012 562 1.**

| | | | | |
|---|--|-------|------------|---|
| Código de Verificación Electrónico (CVE):TmDGEEV_bqUfxQ8xwuam4w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público | | | |  |
| ID. FIRMA | TmDGEEV_bqUfxQ8xwuam4w2 | FECHA | 08/03/2022 | |
| FIRMADO POR | ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO) | | | |

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 4427 | | | Nº: | |
| Fecha: 14/03/2022 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 487018 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021) | | | VARIOS INTERESADOS | |

ASUNTO

generacion de credito

RESUMEN

RECTIFICACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GEN 02 2022

TEXTO DEL DECRETO


Por Decreto 3994/2022 de 08 de marzo, se aprobó la Generación de Crédito nº 02 2022 con motivo de la concesión de una subvención de la Comunidad de Madrid, por resolución de 3 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para la concesión de ayudas a municipios de la comunidad para el desarrollo del "**Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años**", visto que en el mencionado decreto se indicaban unas aplicaciones presupuestarias genéricas, y dado que por requerimiento de la Intervención General se hace necesario personalizar los programas que se inicien por generación de crédito con aplicaciones presupuestarias específicas, asociadas a Proyecto de Gastos, en este caso N° Proyecto: 2022 0012 562 I, es por este motivo por el que se rectifica el mencionado decreto, indicando estos nuevos subconceptos de las aplicaciones en el Programa de Gastos:

Donde dice:

| | | |
|-----------------|--|-------------|
| 562.32600.14300 | Otro personal (Cursos formación) | 388.069,46€ |
| 562.32600.16000 | Seguridad social a cargo de la empresa | 59.334,38€ |
| 562.32600.22003 | Material Casas Oficinas | 20.755,39€ |

Debe decir:

| | | |
|-----------------|--|-------------|
| 562.32601.14300 | Otro personal (Cursos formación) GEN 02 2000 | 388.069,46€ |
| 562.32601.16000 | Seguridad social a cargo de la empresa | 59.334,38€ |
| 562.32601.22000 | Material Casas Oficinas | 20.755,39€ |

| | | | | |
|---|--|-------|------------|---|
| Código de Verificación Electrónico (CVE):9eFdadlzpXf43U5B01dPCA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público | | | |  |
| ID. FIRMA | 9eFdadlzpXf43U5B01dPCA2 | FECHA | 14/03/2022 | |
| FIRMADO POR | ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO) | | | |

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 7384 Fecha: 04/05/2022 | | | Nº: Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 490049 Dependencia: CENTROS DE FORMACION Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº I4042 (07/10/2021) | | | VARIOS INTERESADOS | |

ASUNTO

generacion de credito

RESUMEN

RECTIFICACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GEN. 02.2022

TEXTO DEL DECRETO


Por Decreto 3994/2022 de 08 de marzo, se aprobó la Generación de Crédito nº 02 2022 con motivo de la concesión de una subvención de la Comunidad de Madrid, por resolución de 3 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para la concesión de ayudas a municipios de la comunidad para el desarrollo del "**Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años**". Por decreto 4427/2022 de 14/03/2022 se realizó una rectificación del decreto inicial. Visto que en el mencionado decreto se indicaban unas aplicaciones presupuestarias genéricas, y dado que por requerimiento de la Intervención General se hace necesario personalizar los programas que se inicien por generación de crédito con aplicaciones presupuestarias específicas, asociadas a Proyecto de Gastos, en este caso Nº Proyecto: 2022 0012 562 1, es por este motivo por el que se rectifica el mencionado decreto, indicando estos nuevos subconceptos de las aplicaciones en el Programa de Gastos:

Donde dice:

562.32601.14300 Otro personal (Cursos formación) 388.069,46€
562.32601.16000 Seguridad social a cargo de la empresa 59.334,38€
562.32601.22000 Material, Suministros y otros 20.755,39€

Debe decir:

562.32601.14300 Otro personal (Cursos formación) 388.069,46€
562.32601.16000 Seguridad social a cargo de la empresa 59.334,38€
562.32601.22001 Material, Suministros y otros 12.755,39€
562.32601.22002 Arrendamiento de equipos informáticos 8.000€

| | | | | |
|--|--|-------|------------|---|
| Código de Verificación Electrónico (CVE): kQnJtX2MXwuFSr5fA_PazQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público | | | |  |
| ID. FIRMA | kQnJtX2MXwuFSr5fA_PazQ2 | FECHA | 04/05/2022 | |
| FIRMADO POR | ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO) | | | |